ANEXO

1. Bases y condiciones de la convocatoria para participar de la actividad: "Gestión Sustentable de Residuos Agropecuarios"

Convocatoria para solicitar becas para asistir a actividades organizadas por el Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELFI)

La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través del Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELFI), financiará a becas de traslado y estadía para participar en la actividad que se detalla a continuación. Las becas están destinadas a jóvenes investigadores latinoamericanos que residan en Latinoamérica y que sean graduados de las carreras indicadas como prioritarias.

Esta iniciativa será financiada conjuntamente por La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

1 ACTIVIDAD:	2
1.2 Cantidad de becas a financiar:	2
1.3 Responsables:	2
1.4 Descripción de la actividad:	2
2 POSTULACION A BECAS DE TRASLADO Y MANUTENCIÓN	3
2.1 Composición de la beca:	3
2.2 Criterios de selección	
2.3 Calendario de la Convocatoria:	4
2.4 Presentación de solicitudes	4
2.5 Requisitos de admisión	5
2.6 Inscripción a las becas	5
2.7 Evaluación de las becas	6
2.8 Resultados:	7
2.9 Documentación requerida en caso de ser seleccionado	7
2.10 Obligaciones del becario y de la institución en la que se desempeña:	
2.11 Sanciones:	
NOTA DE AVAL DEL CANDIDATO	10
CADÁTIII A	1.1

1 ACTIVIDAD:

Título: Gestión Sustentable de Residuos Agropecuarios

Fechas: del 11 al 15 de marzo de 2019.

Sede: CELFI- SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO

Lugar: Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

1.2 Cantidad de becas a financiar: TREINTA Y CINCO (35)

1.3 Responsables:

• Dra. Paola Campitelli,

Master Mauricio Felipe Madrigal Pérez

• Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto

1.4 Descripción de la actividad:

La agricultura en general y la producción animal en particular vienen sufriendo un proceso

continuo de intensificación y concentración desde los años 50. El sostenido crecimiento del sector

en cuanto a cantidad de animales en producción potencia la posibilidad de los riesgos de

contaminación del agua o del suelo, entre otros factores afectados, y de emisión de gases de

efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global. En este contexto las actividades

agropecuarias producen un incremento en los residuos generados, lo que lleva a desarrollar

alternativas de reutilización, como fuente de energía o como enmiendas orgánicas o

biofertilizantes.

La actividad propuesta aborda la temática de la gestión de residuos y efluentes de la producción

animal, atendiendo a la intensificación que se viene desarrollando en la producción ganadera en la

región. Los temas a tratar durante el seminario son los sistemas de producción y su impacto en el

ambiente, el análisis de flujo de nutrientes a diferentes escalas, los problemas generados por

olores, patógenos, contaminación del agua, emisiones de amoníaco, emisiones de gases de efecto

invernadero, contaminación por fósforo y residuos de drogas veterinarias y el uso de recursos en

sistemas de producción animal.

Listado de docentes:

• Dr. Alejandro Francisco La Manna Alonso, (Uruguay).

Dr. Camilo Freddy Mendoza Morejon, (Brasil).

- Dr. Everton Luis Krabbe, (Brasil).
- Master Mauricio Felipe Madrigal Pérez, (Colombia).
- PhD Francisco Javier Salazar Sperberg, (Chile).
- PhD Marta Alfaro, (Chile).
- Dra. María Alejandra Herrero, (Argentina).
- Lic. Inés Asis, (Argentina).
- **Dra. Paola Campitelli**, (Argentina).

2 POSTULACION A BECAS DE TRASLADO Y MANUTENCIÓN

Las postulaciones a becas serán individuales pero los postulantes deberán tener el aval de la institución/empresa donde desempeñan sus tareas y carta de recomendación del superior inmediato.

2.1 Composición de la beca:

La beca se compondrá de:

Pasaje: ida y vuelta desde el lugar de residencia del postulante a Córdoba. El Programa CELFI adquiere los pasajes aéreos electrónicos según lo establecido en el Decreto N° 1191/2012 en función de la disponibilidad de vuelos. El CELFI sólo emite pasajes de Aerolíneas Argentinas, con conexiones de la alianza Skyteam para tramos menores. Los mismos están sujetos a la disponibilidad y tarifas que responden a normativas internas. Por lo tanto, las fechas de los pasajes son inamovibles, y estarán comprendidas entre uno o dos días previos al comienzo y fin del curso. A su vez, podrán implicar cambios de aeropuertos y escalas. No se aceptarán solicitudes de modificación. Los pasajes podrán ser enviados hasta tres días antes del comienzo del curso. El Programa remite los pasajes electrónicos y los asistentes deben presentar, como rendición de gastos obligatoria para poder cobrar la beca, los boletos de embarque de todos los tramos utilizados para arribar a Córdoba. En caso de que la ciudad de origen no cuente con un vuelo de conexión internacional, el CELFI podrá solicitar que el asistente compre un pasaje (no aéreo) hacia el aeropuerto internacional más cercano. El CELFI solicitará el envío de la copia de los pasajes no aéreos y las facturas para poder emitir el pasaje. Los gastos serán reembolsados durante la estadía en Córdoba, previa presentación de los comprobantes originales. Esto rige también para el tramo de vuelta, el cual deberá ser comprado con anterioridad y rendido al inicio de la estadía. Los traslados desde y hacia los aeropuertos y los trámites de visado (en caso de corresponder) correrán por cuenta de los becarios. El CELFI emitirá los pasajes en base a la información suministrada en la postulación. El CELFI no se hace responsable por pérdidas de aviones, reprogramaciones o cancelaciones de vuelos.

- Seguro de salud
- <u>Estipendio:</u> PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 39/100 (\$5675,39). Monto de referencia: 25% de Beca Doctoral de CONICET para Córdoba vigente a la fecha de la actividad.
- <u>Viáticos</u>: PESOS MIL SETECIENTOS TRES (\$1703) por noche (Decreto Nº 1086/18). Se contarán las noches de estadía en Córdoba. El Programa CELFI abona el monto correspondiente y cada asistente deberá gestionar su alojamiento y cubrir todos sus gastos, incluidas las comidas.
- <u>Matrícula:</u> PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700) que deberán posteriormente ser abonados por el becario a la Universidad Nacional de Córdoba en concepto de gastos asociados a las actividades.

2.2 Criterios de selección

Los postulantes a las becas serán seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Afinidad e impacto entre la actividad a la que se postula y las actividades laborales/ investigación que realiza.
- Impacto de la actividad a realizar por el postulante en su ámbito de actividad local.

2.3 Calendario de la Convocatoria:

<u>Fecha de apertura de la convocatoria</u>: 1er día hábil posterior a la firma de la disposición de aprobación de las Bases y Condiciones en la página web <u>www.celfi.gob.ar</u>

<u>Cierre de postulación a becas:</u> La convocatoria permanecerá abierta al menos 30 días corridos a partir de la apertura de la convocatoria.

<u>Fecha de publicación de los seleccionados</u>: estimativamente el 11 de febrero en la página web www.celfi.gob.ar

Fecha de la actividad: Del 11 al 15 de marzo de 2019.

2.4 Presentación de solicitudes

Los interesados deberán registrarse en la página web del CELFI, <u>www.celfi.gob.ar/signup</u>, completando el formulario con sus datos personales como figuran en el documento de identidad y/o pasaporte (con el cual ingresarán al país en caso de ser seleccionados). Deberán validar el email registrado, iniciar sesión e inscribirse en la actividad seleccionada hasta las 23.59hs. (hora de

Argentina) de la fecha estipulada de cierre. Deberán indicar que optan por la inscripción a becas colocando el código de inscripción "CD-03-77-2019-B" en el formulario de financiación.

2.5 Requisitos de admisión

- Estar graduado de alguna de las siguientes carreras prioritarias: Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios, Biólogos, Ingenieros en Producción Agropecuaria, Ingenieros Zootecnistas, Ingenieros Civiles, Ingenieros en Gestión Ambiental, Licenciados en Gestión Ambiental, Geólogos, Ingenieros Forestales, Economistas, Abogados, Químicos y disciplinas afines.
- Encontrarse realizando un posgrado o estar trabajando en temas vinculados con la temática a desarrollar en la presente actividad.
- Tener nacionalidad y residencia en países de Latinoamérica.
- Residir a más de 70 km de la ciudad donde se realiza la actividad.
- Presentar el aval de la institución/empresa donde se desempeña (modelo adjunto)
- Presentar, adjunto con el formulario de inscripción, toda la documentación que respalde los antecedentes mencionados.
- No haber sido beneficiado con una beca del CELFI durante los últimos 12 meses.
- No estar inscripto actualmente en otra convocatoria del CELFI.

2.6 Inscripción a las becas

La inscripción se realiza a través de nuestra página oficial, no se recibirá documentación por fuera del sistema. Las solicitudes electrónicas deberán incluir la documentación que se lista a continuación perfectamente legible y con carácter de declaración jurada. La misma deberá seguir los lineamientos del "Instructivo de inscripción" que se encuentra adjunto en la página. No se aceptarán inscripciones incompletas. La documentación deberá cargarse en un único archivo, en formato PDF que no supere 4MB y que este guardado con el nombre del postulante (Ejemplo: Gonzalez.pdf)

- 1. CARÁTULA (Se adjunta modelo al final del documento para completar con sus datos).
- 2. **CURRÍCULUM VITAE** con firma y nombre y apellido en todas sus hojas en el que debe constar claramente:

Datos personales: Nombre y Apellido completo, Nacionalidad, Ciudad y País de residencia actual, domicilio, teléfono de contacto y dirección postal;

Carrera de grado y posgrados aprobados o en curso;

Actividad actual y un detalle de la misma, nombre de la empresa, instituto o centro de investigación, y dirección postal del lugar.

Asignaturas, cursos, conferencias y los trabajos publicados en temas relacionados con el curso.

- NOTA DEL CANDIDATO indicando el impacto esperado en términos de incorporación de valor agregado al estudio, especialización o proyecto de investigación que desarrolla, firmada (una página como máximo).
- 4. CARTA DE RECOMENDACIÓN de autoridad inmediata superior de la institución/empresa donde se desempeña actualmente. La misma deberá estar firmada.
- 5. NOTA DE AVAL DE LA INSTITUCIÓN/EMPRESA donde se desempeña actualmente (El texto de la nota se encuentra al final de este documento y no puede ser modificado).
- 6. Estas BASES Y CONDICIONES firmadas en todas sus hojas por el postulante y la autoridad competente de la institución/empresa donde se desempeña actualmente que firmó la nota de aval institucional (ver punto 4).
- 7. **COPIA DEL TÍTULO DE GRADO** correspondiente a alguna de las carreras elegibles. Si tiene título de posgrado puede sumarlo pero es necesario adjuntar el título de grado.
- 8. **FOTOCOPIA DEL PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD válido y vigente** para ingresar a la República Argentina, en cual deberá constar la nacionalidad.
- 9. CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL expedida por una fuente Municipal, Judicial o Notarial o presentando una factura de un servicio a su nombre o resumen de cuenta bancaria. Todo certificado debe ser actual, debe estar a nombre del interesado y debe contener su dirección. No se aceptarán certificados a nombre de familiares u otras personas, ni documentos que tengan más de un mes de antigüedad. El documento de identidad no certifica residencia.

2.7 Evaluación de las becas

La evaluación de los candidatos y la selección de los postulantes serán realizadas por los responsables de la actividad (Dra. Paola Campitelli, Biól. Mgter Alicia Ledesma, Dr. Enrique Lucini, Lic. Inés Asis e Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto) junto con el Consejo de Administración Académica del

Programa CELFI. De considerarlo conveniente, podrán requerir la asistencia de expertos convocados ad hoc.

2.8 Resultados:

Se publicará el listado de seleccionados y suplentes en nuestra página oficial. El CELFI enviara una comunicación a la dirección de correo electrónico que el postulante haya utilizado para realizar su inscripción, a fin de coordinar los pasos administrativos a seguir. El postulante recibirá el documento "Carta de Aceptación de la Beca", la cual deberá remitir completa y firmada, en un plazo de 48 horas hábiles, a fin de expresar su conformidad. Una vez finalizado este plazo, quienes no hayan remitido dicho documento, perderán el beneficio de la beca.

En caso de renuncias por parte de alguno de los seleccionados podrá utilizarse el orden de mérito de suplentes para cubrir las vacantes producidas con todos aquellos postulantes que obtuvieran un puntaje igual o superior a 50/100 sujeto a la factibilidad de realizar los trámites correspondientes. En caso de producirse una vacante, la/el postulante que corresponda según el orden de mérito será notificado por el CELFI.

2.9 Documentación requerida en caso de ser seleccionado

Al inicio de la actividad se deberá presentar la documentación presentada en la postulación en su versión original para poder recibir el cheque correspondiente a los viáticos, estipendio y matrícula:

- Copia firmada en original de estas bases y condiciones, en conformidad con las mismas, por parte del becario y el responsable de la Institución que respalda su candidatura y firmó la nota de aval y la nota de aval propiamente dicha.
- Copia firmada en original de toda la documentación remitida electrónicamente: a)
 Currículum vitae; b) Nota del candidato indicando el impacto esperado; c) Carta de recomendación del supervisor o autoridad inmediata superior d) Nota de respaldo a la postulación por parte de la Institución e) Copia del Documento de Identidad con el cual se inscribió a la beca;
- Copia del título de grado con el que realizó la inscripción, correspondiente a alguna de las carreras elegible. La copia deberá estar certificada y/o legalizada por la entidad académica emisora, escribano público u organismo estatal que realice esta tarea. En caso de no poder gestionar la copia certificada deberá presentar el título original.

2.10 Obligaciones del becario y de la institución en la que se desempeña:

El **becario** que sea seleccionado y confirme la aceptación de la beca se compromete a:

- Asistir a todas las instancias que formen parte de la actividad para la cual fue becado (clases teóricas y/o prácticas, tutoriales, seminarios, viajes de campo, talleres, exámenes, etc.). En caso de no asistir a la totalidad de clases y/o no cumplir con las etapas del curso, el CELFI podrá exigir al becario o a la institución/empresa donde se desempeña la devolución de la totalidad de la beca (pasajes completo, seguro, estipendio, matrícula y viáticos) y podrá quedar inhabilitado para ser seleccionado en otras actividades del CELFI.
- Regresar a su país luego de finalizada la actividad.
- Utilizar todos los tramos aéreos tal como figuran en el pasaje adquirido por el CELFI para su traslado desde su país de residencia hasta la sede de la actividad y su regreso. Al tratarse de un pasaje oficial, no se permiten modificaciones de fechas y horarios, como tampoco escalas que estén por fuera del itinerario emitido, ni cambios de categoría.
- Será responsabilidad del becario estar atento a cualquier modificación que pudiera surgir en el itinerario del vuelo por parte de las aerolíneas.
- Conservar y entregar las tarjetas de embarque (boarding pass) correspondientes a todos los tramos que compongan el pasaje. Al regreso, deberán enviar por correo electrónico, escaneadas, todas las tarjetas de embarque en un plazo de 48 hs. de arribado a su destino final.
 De no presentar alguna de las tarjetas de embarque (boarding pass) correspondientes a los tramos ida y vuelta, el CELFI podrá exigir al becario o a la institución/empresa donde se desempeña el reintegro el importe total del pasaje.
- En caso de que el postulante seleccionado confirme la aceptación a la beca y luego renuncie, el
 CELFI podrá exigir al becario o a la institución/empresa donde se desempeña el reintegro de los recursos que se hubieran erogado a su nombre hasta el momento (ejemplo, pasajes aéreos).
- En virtud de la presente, el becario autoriza al CELFI al uso gratuito de su imagen para su utilización, reproducción y/o exhibición a través de cualquier medio digital y/o televisivo, por cualquier medio o formato de emisión/reproducción y/o difusión existente o futuro (incluido Internet) sin fines comerciales, sin limitación territorial y/o geográfica alguna, cuantas veces el CELFI estime necesario y/o conveniente a su sólo y exclusivo criterio, como parte de todo tipo de material audiovisual institucional (prensa, difusión institucional, comunicación pública, etc.) de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, así como de su señal de televisión digital, TecTV.

La institución/empresa en la cual se desempeña el becario se compromete a:

- Dar solución y responder económicamente por el becario, en caso de presentarse alguna situación que exceda al Programa CELFI (pérdida de vuelos por parte del becario, incumplimiento de las Bases y Condiciones, ausencia sin justificación pertinente, no utilización de vuelos emitidos por el Programa, etc.)

2.11 Sanciones:

En caso de haber sido seleccionado para la beca y desistir de la misma, el becario deberá enviar un correo electrónico explicando las razones por las cuales renuncia a la beca. En aquellos casos que involucre un problema de salud, deberán enviar el certificado médico correspondiente.

Una vez iniciados los trámites administrativos e incurrido en gastos por parte del CELFI, si el becario no asistiera a la actividad, el CELFI podrá exigir al becario seleccionado o a la institución/empresa donde se desempeña, el reintegro de los recursos que se pudieran haber erogado a su nombre hasta el momento (ejemplo pasajes aéreos) y podrá ser sancionado para futuras convocatorias, declarándolo inadmisible en todas las convocatorias posteriores en las cuales se presente.

Si un postulante seleccionado no presenta la totalidad de la documentación en tiempo y forma no recibirá el cheque correspondiente a la beca.

En caso de que la institución, organismo o empresa que avala la candidatura del becario no cumpla con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el CELFI podrá decidir no aceptar otros postulantes de la misma institución en convocatorias posteriores.

Al firmar las Bases y condiciones de esta convocatoria se aceptan las condiciones por ella establecidas. Los datos brindados por el postulante al Programa CELFI podrán ser utilizados para fines estadísticos y de producción de análisis del Programa.

Las dudas o consultas relacionadas con las becas deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico contacto@celfi.gob.ar

MEMBRETE DE LA INSTITUCION/EMPRESA DONDE SE DESEMPEÑA

FECHA

NOTA DE AVAL DEL CANDIDATO

Sra. Responsable del Programa CELFI:	
Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mí carácter de (función que	
desempeña en la institución y nombre completo de la institución), para informarle que	
(institución de pertenencia) avala la presentación de	
(nombre del postulante) a la convocatoria a Becas para	
participar de la actividad (nombre de la actividad) a desarrollarse	
(fecha y lugar de la actividad) y que nuestra institución se compromete a	
cumplir las obligaciones que pudieran derivar del incumplimiento de las Bases y Condiciones de la	
misma.	
Atentamente.	
Firma	
Nombre y Apellido	
Cargo en la institución/empresa donde se desempeña	
Teléfono de contacto:	
Mail de contacto:	

SEÑORA RESPONSABLE DEL PROGRAMA CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACIÓN INTERDISCIPLINARIA (CELFI) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA **Dra. Vera BRUDNY**

CARÁTULA

Actividad a la que se postula:

Modalidad bajo la que se inscribe:

- Nombres y apellidos (Completo como aparece en el documento):
- Género:
- Nacionalidad:
- Fecha de nacimiento:
- País de residencia actual:
- Ciudad de residencia actual:
- Tipo de documento (Válido para ingresara la República Argentina y vigente hasta la finalización del curso para viajar en caso de obtener la beca):
- Nº de documento:
- Fecha de vencimiento (en caso de pasaporte):
- Teléfono de contacto (con código de llamada internacional):
- Título de grado:
- Título de posgrado (En caso de corresponder):
- Área de formación:
- Universidad / Empresa (en la que trabaja actualmente y que avala su postulación):
- Departamento / Centro (en la que trabaja actualmente y que avala su postulación):
- Nombre de la autoridad que avala su postulación:
- Mail de contacto de la institución o de la autoridad que avala su postulación:
- Aeropuerto Internacional más cercano y ciudad donde se encuentra el mismo:
- Aeropuerto domestico/ cabotaje que conecte con el Aeropuerto Internacional detallado arriba (en caso de que la distancialo justifique):

^{*}Postulantes argentinos y uruguayos: aclararsi en caso de ganar la beca prefieren trasladarse en Micro/Barco/Avión

^{**}Postulantes cubanos: aclarar si su pasaporte es Oficial/Ordinario. Consultar http://www.celfi.gob.ar/celfi-datos/PasajesyVisas

^{****}Postulantes venezolanos: Consultar http://www.celfi.gob.ar/celfi-datos/PasajesyVisas

^{*****} Postulantes dominicanos: Consultar http://www.celfi.gob.ar/celfi-datos/PasajesyVisas